



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 750-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 422A-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB elaborado por el Equipo de Administración del recurso humano con fecha 23 de diciembre de 2022, se reconoce el beneficio de subsidio por fallecimiento del servidor **MONGE GOMEZ SERGIO TEODORO** y la entrega económica de subsidio por sepelio por parte de la beneficiaria **POMAR GONZALES KELLY SINTHIA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N°144 del D.S. N° 005-90-PCM, "El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales";

Que, mediante el informe del visto el servidor **MONGE GOMEZ SERGIO TEODORO**, Técnico Administrativo III, Nivel STA, identificado con DNI 06635224, solicita el beneficio de Subsidio por Fallecimiento de su familiar directo (MADRE);

Que, de acuerdo a los documentos sustentatorios, los cuales se adjuntan al expediente: acta de defunción, acta de nacimiento y DNI del servidor, resulta pertinente el reconocimiento del derecho a percibir, por única vez, por el monto único de **MIL QUINIENTOS CON 00/100 (S/.1,500.00) Soles**, subsidio por fallecimiento a favor del recurrente;

Que, así mismo mediante la Nota Informativa N° 055-2022-ER-HONADOMANI-SB. emitido por el Equipo de Remuneraciones, informa que la Srta. **POMAR GONZALES KELLY SINTHIA (HIJA)** identificada con DNI N°41769961, beneficiaria de la ex servidora **GONZALES ROLDAN DE POMAR ELZA** identificada con DNI N°07591304, servidora nombrada, con cargo de Técnica Administrativa II de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", no efectuó el cobro por concepto de subsidio por fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante el Informe Técnico N°003-UT-OE-HONADOMANI-SB-2022, detalla la anulación de pago de Planilla complementaria (sepelio y luto) diciembre 2021 con registro SIAF 7742 correspondiente a la beneficiaria **POMAR GONZALES KELLY SINTHIA** por el monto de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 34/100 (S/.1,134.34) Soles**. Por lo que se debe realizar las acciones correspondientes para el reconocimiento del devengado con presupuesto actual previo certificación presupuestal;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano y la Responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





De conformidad con la Ley 31365 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, el inciso I) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 261-2019-EF y Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a favor la entrega económica de Subsidio por Fallecimiento de familiar directo (MADRE) del servidor **MONGE GOMEZ SERGIO TEODORO**, por un monto único equivalente a **MIL QUINIENTOS CON 00/100 (S/.1,500.00) Soles**, que se detalla a continuación:

Nº	BENEFICIARIO/A						CAUSANTE						ENTREGA ECONOMICA ALIUTO	TOTAL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	CARGO	NIVEL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	VINCULO CON EL RECURRENTE	FECHA FALLEC.		
1	MONGE	GOMEZ	SERGIO TEODORO	06635224	TEC. ADM. III	STA	GOMEZ	VARGAS VDA DE MONGE	ZENaida NOEMI	08519532	MADRE	04/02/2022	1,500.00	1,500.00

Artículo 2º: Reconocer así mismo, que está pendiente de pago la entrega económica de Subsidio por Fallecimiento de familiar directo (MADRE) de la Srta. **POMAR GONZALES KELLY SINTHIA (HIJA)**, por un monto equivalente a **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 34/100 (S/.1,134.34) Soles**, para la recurrente que se detalla a continuación:

Nº	BENEFICIARIO/A						CAUSANTE						ENTREGA ECONOMICA ALIUTO	TOTAL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	CARGO	NIVEL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	VINCULO CON EL RECURRENTE	FECHA FALLEC.		
2	POMAR	GONZALES	KELLY SINTHIA	41769961			GONZALES	ROLDAN	ELSA	07591304	MADRE	12/11/23	1,134.34	1,134.34

Artículo 3º: Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del pago de Subsidio por Fallecimiento, que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución, se abonará por única vez, según disponibilidad presupuestal en la cadena de gasto 22.21.31 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4º: Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos que correspondan.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 750-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Diciembre de 2022

Artículo 5º: Disponer al Área de Legajo – SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor mencionado en el Artículo 1º.

Artículo 6º: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/mapl

C.c.: Interesado

Equipos de la Of. Personal

Of. Estadística e Informática

Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 187 Fecha 23 DIC. 2022

